

EXPT-UNC: 0038421/2018

CÓRDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 844/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el órgano competente para dictar dicho acto.

Lo dispuesto por el art. 64 inc. b) de los Estatutos Universitarios de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 844/2018, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

lc

RESOLUCIÓN FCC N°: 984


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba